



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NOTIFICACION CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).

SALVADOR ÁLVAREZ HENAREJOS, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión abajo referenciada, según DECRETO N° 1114 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DIA DE LA SESION: MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2011

HORA: A LAS 19,00 HORAS.

LUGAR: SALON DE PLENOS

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DIA, de los asuntos a tratar.

Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1.-	APROBACIÓN ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2011.
PUNTO 2.-	APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
PUNTO 3.-	DECRETO MESES JUNIO Y JULIO DE 2011.

PUNTO 4.-	DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2010.
PUNTO 5.-	INFORME DE INTERVENCION CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACION DE 2010.
PUNTO 6.-	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 37/11.
PUNTO 7.-	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3 Y 4 DE 2011.
PUNTO 8.-	ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS.
PUNTO 9.-	SOLICITUD DE PRÉSTAMO ICO.
PUNTO 10.-	MOCIONES.-
PUNTO 11.-	RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**San Pedro del Pinatar, a 30 de septiembre de 2011.
EL SECRETARIO,**